NOTARIA DECIMO CUARTA

NOTARIA DECIMO CUARTA DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA NOTARIO Ecuador

003

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA COLEGIO INTERNACIONAL BRITANICO, INTERCOLBRIT COMPAÑIA LIMITADA

CAPITAL ANTERIOR: S/. 2'600.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: S/. 7'400.000,00

CAPITAL ACTUAL: S/. 10'000.000,00

Di 3 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y seis, ante mí Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, comparece la señora Ruth García Gutiérrez, divorciada, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en Quito, plenamente capaz a quien de conocer doy fe y lo hace en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía COLEGIO INTERNACIONAL BRITANICO, INTERCOLBRIT COMPAÑIA LIMITADA., legal y debidamente autorizada, conforme lo acreditan los documentos que adjunta. La compareciente concurre libre y voluntariamente, bien inteligenciada en la naturaleza y resultado de este acto, para cuyo otorgamiento me presenta una minuta que copiada textualmente es el siguiente tenor: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar la presente de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía COLEGIO INTERNACIONAL BRITANICO, INTERCOLBRIT C. LTDA. contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de esta

escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, la señora Ruth García Gutiérrez, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía COLEGIO INTERNACIONAL BRITANICO, INTERCOLBRIT C. LTDA., quien actúa debidamente facultada por la Junta General de Socios y Nombramiento, que como habilitantes se agregan. La compareciente es de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **a)** Mediante escritura celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, el doce de septiembre de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil el catorce de octubre del mismo año, se constituyó la compañía COLEGIO INTERNACIONAL BRITANICO, INTERCOLBRIT C. LTDA. con un capital de un millón de sucres, dividido en un mil participaciones de un mil sucres cada una.- **b)** Posteriormente, mediante escritura pública celebrada el once de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, legalmente marginada en el Registro Mercantil, el dieciochó de los mismos mes y año, se realizó transferencia de participaciones.- **c)** Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, Doctor Jorge Washington Lara, inscrita en el Registro Mercantil el dos de Mayo de mil novecientos noventa y seis, se aumentó el Capital Social de la compañía a dos millones seiscientos mil sucres y se reformó el Estatuto Social. Este capital se encuentra íntegramente pagado y distribuido, a la presente fecha, de la siguiente manera: Ruth García Gutiérrrez con un mil quinientas sesenta participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL SUCRES; Anabel Perdomo García con doscientas sesenta participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de DOSCIENTOS SESENTA MIL SUCRES; Maribel Perdomo García, con quinientas veinte participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de QUINIENTOS VEINTE MIL

SUCRES; y, Priscila Peñaherrera García, con doscientas sesenta 000 004
participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de DOSCIENTOS SESENTA MIL SUCRES.- **c)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, reunida el cuatro de junio de mil novecientos noventa y seis, resolvió aumentar el capital social de la empresa en SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES con lo cual el capital social asciende a DIEZ MILLONES DE SUCRES y reformar su Estatuto Social. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía COLEGIO INTERNACIONAL BRITANICO, INTERCOLBRIT C. LTDA., reunida el cuatro de junio de mil novecientos noventa y seis, con el consentimiento unánime de todos los socios, resolvió aumentar el capital de la Compañía en la cantidad de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES con lo que el capital de la misma ascenderá a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, aumento que se lo realizará mediante la capitalización de veintiocho mil sucres de la cuenta Reserva Legal, un millón doce mil sucres mediante la capitalización de la cuenta Reserva Facultativa y seis millones trescientos sesenta mil sucres mediante la capitalización de la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio. Por cuanto el aumento de capital se lo hace en beneficio de todos y cada uno de los socios y en proporción a sus participaciones, no se requiere renuncia al derecho preferente ni a los trámites exigidos por la ley. **CUARTA: REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.-** La mencionada Junta General resolvió por unanimidad que como consecuencia del Aumento de Capital se reforme el Estatuto Social en los Artículos Quinto y Trigésimo Segundo, los mismos que dirán: ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en diez mil participaciones de un mil sucres cada una, íntegramente suscrito y pagado por los socios, de acuerdo al detalle constante en el Artículo Trigésimo Segundo, Integración de Capital

de este Estatuto; y, ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital de DIEZ MILLONES DE SUCRES ha sido íntegramente suscrito y pagado por los socios, de acuerdo al siguiente detalle:

| SOCIOS | CAPITAL ACTUAL | AUMENTO DE CAPITAL POR: RESERVA LEGAL | RESERVA FACULTAT. | REVALOR. PATRIM. | CAPITAL TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| RUTH GARCIA | 1'560.000 | 16.800 | 607.200 | 3'816.000 | 6'000.000 |
| ANABEL PERDOMO | 260.000 | 2.800 | 101.200 | 636.000 | 1'000.000 |
| MARIBEL PERDOMO | 520.000 | 5.600 | 202.400 | 1'272.000 | 2'000.000 |
| PRISCILA PEÑAHERRERA | 260.000 | 2.800 | 101.200 | 636.000 | 1'000.000 |
| TOTAL: | 2'600.000 | 28.000 | 1'012.000 | 6'360.000 | 10'000.000 |

De conformidad con el cuadro anterior los socios poseen las siguientes participaciones: Ruth García Gutiérrez con seis mil participaciones sociales de un mil sucres cada una, por un valor total de SEIS MILLONES DE SUCRES; Anabel Perdomo García con un mil participaciones sociales de un mil sucres cada una, por un valor total de UN MILLON DE SUCRES; Maribel Perdomo García con dos mil participaciones sociales de un mil sucres cada una, por un valor total de DOS MILLONES DE SUCRES; y, Priscila Peñaherrera García con un mil participaciones sociales de un mil sucres cada una, por un valor total de UN MILLON DE SUCRES. **QUINTA: AUTORIZACION.**- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía resolvió también autorizar a la Presidente Ejecutivo para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública, y a emitir conjuntamente con la Vicepresidente, los certificados de aportación por el aumento de capital acordado.- **SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- La compareciente, en su calidad de Presidente Ejecutivo por tanto representante legal de la compañía, al tenor de lo dispuesto en el Artículo once de la Resolución número noventa ytres punto uno punto uno punto tres punto cero once, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve, de

seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, declara bajo juramento que la integración del capital contenida en la cláusula cuarta de este instrumento público se ha efectuado de conformidad con lo establecido en ella, existiendo para constancia la contabilidad con los respaldos correspondientes en la Compañía. **SEPTIMA: NACIONALIDAD.-** Todos los accionistas que han suscrito y pagado el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás solemnidades de estilo. Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Alfredo Peñaherrera Wright, con matrícula número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron todos los requisitos y solemnidades legales.- Leída esta escritura a los comparecientes se ratifican en el contenido íntegro de la misma, firmando para constancia en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

0000005

Alfonso Freire Zapata NOTARIO

Ruth García Gutiérrez
C.I. 1702238061-4

**Firmado) El Señor Notario Doctor Alfonso Freire Zapata:**
A continuación se agregan los documentos **habilitantes.**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COLEGIO INTERNACIONAL BRITANICO, INTERCOLBRIT C. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a 4 de junio de 1996, a las 15H00, en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle de las Nueces y de las Camelias, San Miguel Amagasi del Inca, de esta ciudad de Quito, se reunen en Junta General Extraordinaria y Universal los Socios de la compañía COLEGIO INTERNACIONAL BRITANICO, INTERCOLBRIT C. LTDA., señores: Ruth García Gutiérrrez, con 1.560 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL SUCRES; Anabel Perdomo García, representada por el Doctor Alfredo Peñaherrera Wright, con 260 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de DOSCIENTOS SESENTA MIL SUCRES; Maribel Perdomo García, con 520 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de QUINIENTOS VEINTE MIL SUCRES; Priscila Peñaherrera García, representada por el Doctor Alfredo Peñaherrera Wright, con 260 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de DOSCIENTOS SESENTA MIL SUCRES.- Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los socios por unanimidad.- Preside la sesión la señora Ruth García, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía y actúa como Secretaria la Vicepresidente, señora Maribel Perdomo García.- La Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum.- La Secretaria informa que está reunida la totalidad del capital social, en consecuencia la Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaria se de lectura al orden del día cual es: **PRIMER PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL y SEGUNDO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- La Junta General en conocimiento del orden del día decide aprobarlo y pasa de inmediato a tratarlo.- **PRIMER PUNTO AUMENTO DE CAPITAL.**- La Presidente Ejecutivo expone a la Junta General acerca de la conveniencia que la compañía incremente su capital en la suma de S/.7'400.000, el mismo que sería íntegramente suscrito y pagado por los socios mediante la capitalización de S/.28.000 de la cuenta Reserva Legal, S/. 1'012.000 mediante la capitalización de la cuenta Reserva Facultativa y S/.6'360.000 mediante la capitalización de la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio, con lo cual el capital de la compañía ascendería a la suma de S/.10'000.000.- Por cuanto el aumento de capital se lo realiza en beneficio de todos y cada uno de los socios, no es necesario renunciar al derecho preferente ni a los trámites exigidos por la Ley.- Puesta a consideración de los señores socios la propuesta de aumentar el capital de la compañía en los términos expresados, la Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en S/.7'400.000 íntegramente suscrito y pagado por los socios mediante la capitalización de S/.28.000 de la cuenta Reserva Legal, S/. 1'012.000 mediante la capitalización de la cuenta Reserva Facultativa y S/.6'360.000 mediante la capitalización de la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio, con lo cual el capital de la compañía ascendería a la suma de S/.10'000.000.- Por cuanto el aumento de capital se lo hace en beneficio de todos y cada uno de los socios y en proporción a sus participaciones, no se requiere renuncia al derecho preferente ni a los trámites exigidos por la ley.- SEGUNDO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La Presidente Ejecutivo explica a la Junta General que como consecuencia del aumento de capital acordado, es

necesario reformar el estatuto social en sus artículos Quinto y Trigésimo Segundo. La Junta General decide por unanimidad reformar los Artículos Quinto y Trigésimo Segundo, los mismos que dirán: ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/.10'000.000 dividido en 10.000 participaciones de S/.1.000 cada una, íntegramente suscrito y pagado por los socios, de acuerdo al detalle constante en el Artículo Trigésimo Segundo, Integración de Capital de este Estatuto; y, ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital de S/.10'000.000 ha sido íntegramente suscrito y pagado por los socios, de acuerdo al siguiente detalle:

| SOCIOS | CAPITAL ACTUAL | AUMENTO DE CAPITAL POR: RESERVA LEGAL | RESERVA FACULTAT. | REVALOR. PATRIM. | CAPITAL TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| RUTH GARCIA | 1'560.000 | 16.800 | 607.200 | 3'816.000 | 6'000.000 |
| ANABEL PERDOMO | 260.000 | 2.800 | 101.200 | 636.000 | 1'000.000 |
| MARIBEL PERDOMO | 520.000 | 5.600 | 202.400 | 1'272.000 | 2'000.000 |
| PRISCILA PEÑAHERRERA | 260.000 | 2.800 | 101.200 | 636.000 | 1'000.000 |
| TOTAL: | 2'600.000 | 28.000 | 1'012.000 | 6'360.000 | 10'000.000 |

De conformidad con el cuadro anterior los socios poseen las siguientes participaciones: Ruth García Gutiérrez con 6.000 participaciones sociales de S/.1.000 cada una, por un valor total de SEIS MILLONES DE SUCRES; Anabel Perdomo García con 1.000 participaciones sociales de S/.1.000 cada una, por un valor total de UN MILLON DE SUCRES; Maribel Perdomo García con 2.000 participaciones sociales de S/.1.000 cada una, por un valor total de DOS MILLONES DE SUCRES; y, Priscila Peñaherrera García con 1.000 participaciones sociales de S/.1.000 cada una, por un valor total de UN MILLON DE SUCRES.- La Junta General autoriza a la Presidente Ejecutivo para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública, y a emitir conjuntamente con la Vicepresidente, los certificados de aportación por el Aumento de Capital que se ha acordado.- Sin haber otro punto de que tratar y luego de treinta minutos de receso para la redacción de la presente Acta, se reinstala la sesión, se da lectura a la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.- Se levanta la sesión a las 16h30, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías.- f) p. Anabel Perdomo García, Dr. Alfredo Peñaherrera Wright.- f) p. Priscila Peñaherrera García, Dr. Alfredo Peñaherrera Wright.- f) Ruth García Gutiérrez, PRESIDENTE EJECUTIVO.- f) Maribel Perdomo García, VICEPRESIDENTE - SECRETARIA.- CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

**Maribel Perdomo García**
VICEPRESIDENTE-SECRETARIA

Quito, Marzo 20 de 1996

Señora
**RUTH GARCIA GUTIERREZ**
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **"COLEGIO INTERNACIONAL BRITANICO, INTERCOLBRIT, CIA. LTDA."** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle como PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo, le reemplazará el Vicepresidente.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente

**MARIBEL PERTUZ GARCIA**
Secretaria

F.C. 12 de Septiembre de 1991
F.I. 14 de Octubre de 1991

ACTA DE POSESION.- Acepto la designación de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía **"COLEGIO INTERNACIONAL BRITANICO, INTERCOLBRIT, CIA. LTDA."** y tomo posesión del cargo.

RUTH GARCIA GUTIERREZ

000007

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2393 del Registro de Sociedades Tomo 127
Quito, a 2 MAYO 1996
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
PABLO CESAR ALARCON M.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada debidamente sellada y firmada hoy 31 JUL. 1996

EL NOTARIO
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA

NOTARIA DECIMO CUARTA
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO
Quito - Ecuador

RAZON:- En esta fecha al márgen de la Escritura Matriz Tomé nota sobre la presente aprobación de aumento de capital y reforma de estatutos mediante Resolución No. 96.III.2465, de fecha 11 SET. 1996 emitida por la Superintendencia de Compañías Quito, 18 SET. 1996

EL NOTARIO
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIA 14

RAZON: Mediante Resolución No. 96 1 1-1-2465, dictada el 11 de Septiembre del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía COLEGIO INTERNACIONAL BRITANICO, INTERCOLBRIT CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón, el 31 de Julio del año en curso. Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el 12 de Septiembre de 1.991. Quito, a veinte y tres de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

NOTARIO DECIMO PRIMERO SUPLENTE DE QUITO

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DE LA SRA. INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 1996,bajo el número 2590 del Registro Mercantil,tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1945 del Registro Mercantil de catorce de octubre de mil novecientos noventa y uno,a fs 3363 vta.tomo 122.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía " COLEGIO INTERNACIONAL BRITANICO,INTERCOLBRIT CIA. LTDA..- Otorgada el 31 de julio de 1996,ante el Notario DECIMO CUARTO del cantón Quito,DR.ALFONSO FREIRE ZAPATA..- Se fijó un extracto signado con el número 1739.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975,publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 20793 .- Quito, a veinte y tres de septiembre de mil novecientos noventa y seis .- EL REGISTRADOR.-

fdp.-

Dr. Julio César Cañeira M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO